PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial:

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes	fu fu	1 nesets.
		The state of the s
Tres.id		_3 —
Seis id	(b)	¥6 —
Un año		12 -
5 34		200

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 7.

Reunida en este Gobierno el día 26 del pasado mes la Junta provincial de Socorros, acordó por unanimidad que el 75 por 100 del total recaudado para aliviar los daños causados por tormentas y que se halla depositado en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad, se ponga á disposición de la Junta provincial de Sanidad, en previsión de la invasión posible de alguna epidemia importante, y toda vez que los pueblos damnificados por tormentas en el anterior año fueron socorridos por el Gobierno con cantidades de importancia.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para que, llegando á conocimiento de los pueblos y particulares que concurrieron á la suscrición de referencia, puedan quienes no estuvieren conformes con el anterior acuerdo manifestarlo á este Gobierno en término de ocho días, con lo cual les será devuelta la cantidad porque se suscribieron, siempre que á la petición de devolución acompañen, como justificante, el recibo que les fué entregado por el Sr. Tesorero de la Junta provincial de Socorros.

Guadalajara 9 de Mayo de 1894.

-1948 SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

Núm. 8.

Negociado 2.º - Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director General de Establecimientos penales, en telegrama fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Sírvase V. S. ordenar busca y captura de Juan García Alvarez (a) Ignacio el Madrileño, preso de tránsito procedente de Granada, fugado de Cárcel de Tiñana, de 26 años, natural de Madrid, avecindado Valencia, estatura 1.600 milimetros, vendedor, pelo castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba poblada, viste chaqueta clara á cuadros con motas blancas, pantalón claro, alpargatas negras, pañuelo oscuro al cuello, sombrero color canela.»

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del referido preso, poniendolo á mi disposición caso de ser habido.

Guadalajara 9 de Mayo de 1894.

El Gobernador,

-1947

Salustiano Fernández de la Vega

Delegación de Hacienda de la provincia.

Anuncio.—Recaudación.

Vacantes los cargos de recaudadores de contribuciones de las Zonas de Cifuentes, Pastrana y Sigüenza, y dispuesto por la Superioridad se publiquen en el Boletin oficial de la provincia, se hace presente à los que aspiren desempeñar los indicados, cargos que deberán prestar las fianzas de 19 200 pts. para la 1.ª de las expresadas Zonas; 50.500 pesetas para la segunda, y 35 700 pesetas para la tercera, y percibir como premio de co-

(Sigue la 2.ª columna de la plana 3.)

Guadalajara ción de Hacienda de la provincia de Interven

cuales de 18 circular RELACIÓN de los pagarés existentes en la Depositaría Pagaduria de Hacienda de esta provincia, por compra de bienes desamortizados los delerán ser cangeados por las cartas de pago que produjeron los ingresos en el plazo de treinta días conforme lo dispuesto en la de Febrero de 1888 de la Intervención general de la Administración del Estado.

D. Braulio Navarro. Condejas la Torre. Torre. Torre. Torre. Torre. Chies de la fine. Pincol. Chies de la fine. Pincol. Condejas la Torre. Condejas la Tor			1.30		100 Sec. 100	Color A Color	100	Section Sectio	7.53 6:00 5:00 7:00	e.I	
D. Brautio Navarro Condejas la Torre, Olevo, 41417pt 479 Condejas la Torre, 2 tierras 10, 11 y 13, 14 l5, 15 10, 15 130	Número de orden	NOMBRES de los comprad	VECINDAD.	Proce- dencia de la finca.	del	Término municipal donde radica la finca.	62	Plazos.	sns	Importe de cada pagaré. Ptas, Cts.	
Juan Jusé Muñoz. Idem	٦	D. Braulio Navarro	Torre	Clero.	1.417Jy 479	la Torre.	? tierras	12, 13, y 15 al 20.	Enero		1
Martin Muñoz. Idem 415 Idem de la Toire. 3 idem 10, 11 y 13, 14, 15, 14, 18, 14, 15, 14, 16, 18 14, 15, 14, 14, 15, 14, 14, 15, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14	2	4	Idem	e la	9	de Enmedio.	f idem	al 16 18 y 20	ls75-77 al 81		
Juan Manuel Molina. Idem 19 19 19 19 19 19 19 1	3		Idem	*		de la Torre.	3 idem	3, 14, 15,	1875.76.78		.140
Braulio Aldea Idem 41.550 Idem 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4	•	Idem	*				15, 16, 18	33-85id. 1875-77-		
Perancisco Molina. Idem. 1 1491 y 41.466. Idem. 2 2 2 3 1945 3 3 3 3 3 3 3 3 3	50 50	Aldea	Idem	• •	559		100	15 al 20	81-83-85. Id. 1878-80 1d. 1875-77		
Juan Casado Laranueva 16.089 Laranueva 1 suerte de 12 idem 16.18 al 20 11d. 1857-787-77 12.78 18.98 18.55 19.80 19.78 19.80 <th< td=""><td>~</td><td>na</td><td>Idem</td><td></td><td>у 41.466.</td><td></td><td>2 idem</td><td>11, 15, 16, 18, 19</td><td>8 2</td><td></td><td>.945</td></th<>	~	na	Idem		у 41.466.		2 idem	11, 15, 16, 18, 19	8 2		.945
Santiago Oñate Cifuentes 17.390 al 437. Rata Idem de 48 fincas. 10 al 16, 18 al 20. 79.80.81-88 48 5. 39.25 39.2	00		Laranueva	^		ueva	5	10 al 16 18 al 90	500		1633
Juan Martinez Imón. * 37.865 La Barbolla 1 tierra 10 al 12, 14 al 16 y 81-83-84-85 136 25 1.000 Manuel Alvaro Valdelcubo 7 Idem. 7 Idem. 10 al 12, 14 al 16 y 18.75-76-77-79-80 4 50 9 Dionisio Palafox Gifuentes * 4016-46.527-29 Torrecuadradilla 1 suerte de 19 id. 10 al 13, 15, 16 y 18 138 138 Bl mismo Idem. * 40.530 al 610 Idem. Idem. 10 al 13, 15, 16 y 18 13.85-76-78-80-81 50 13 400 Bl mismo Idem. * 40.530 al 610 Idem. Idem. 10 al 13, 15, 16 y 18 13, 15, 16 y 18 138 138 Brancleso Leyra * Algora * 41.686-69 yotros Idem. 7 tierras 10, 11, 15 al 20 16, 18, 18, 18, 20 115 50 115 50 115 50 115 50 115 50 110 50 115 50 110 50 110 50 110 50 110 50 110 50 110 50 110 50 110 50 110 50 110 50 110 50 110 50 110 50 110 50 110	0	3	Cifuentes	*	al 437.		der	0.0	9-8(
Dionisio Palafox. Cifuentes 4.016-40-527-29. Torrecuadradilla suerte de 19 id. 10 al 13, 15, 16 y 18 133 a 120. 14 88 133 a 130 14 88 a 133 a 130 15 al 20 14 88 a 133 a 130 15 al 20 1	6 -		Imón. Valdelcubo.		865 17 al 41.055.	Barbolla	tierra	10 y 11	83-84-85 1875-76		5 80 900
El mismo Idem 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 16, 18, 10, 15, 17, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18		×	Cifuentes		0.527-29	dilla	Rugerta	18 al 20	Id. 1875-76-77-79-80 81-83-84-85		
D. Manuel Muñoz Ramos. Guadalajara. 41.868-69 yotros Algora. 5 idem. 7 tierras. 19 y 20 10, 11, 15 al 20. 83-84-85. 83-84-85. 101 50 81.677 y otros. Idem. 41.669-700-722 102 idem. 41.669-700-722 103 idem. 41.690-700-722 104 idem. 41.690-702 105 idem. 106 idem. 107 idem. 108 idem. 108 idem. 109 j 20 id. 1875-80-81 83 al 85. 101 50 101 idem. 108 idem. 109 idem. 109 idem. 109 idem. 109 idem. 100 idem.	S 10 -10%	Hon a tr of Alban Ar 15 May 40 Value Tr of	Idem		0.530 al 610.		~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	al 20.	Id. 1875-76-78-80-81 83-84-85		400
Rafael Leyna. 41.07/7 yofros. 1dem. 5 idem. 10, 15, 17 al 20. 1d. 1875-80 al 85. 30 87 216 Juan Relano. Idem. 5 idem. 2 idem. 10, 15, 17 al 20. 1d. 1875-80-82 al 85. 63 13 378 Juan Relano. Idem. 2 idem. 10, 11, 15, 16, 18al 20. 1d. 1875-80-82 al 85. 13 13 91 Rafael Relano. Idem. 1 idem.		uñoz Ramos.	Guadalajara		.868-69 y otros A		tierras.	9 y 20	Id. 1875-76-78-80-81 83-84-85. 8 Febrero id. id		
Rafael Relano. Idem. 1 idem. </td <td></td> <td>ntoto este al la none i</td> <td>Idem F P P P P P P P P P P P P P P P P P P</td> <td>lla der</td> <td>7 23.307 1.708-718 v 719</td> <td>CLISS CLISS</td> <td></td> <td>15, 17 al 20</td> <td></td> <td></td> <td>227,000</td>		ntoto este al la none i	Idem F P P P P P P P P P P P P P P P P P P	lla der	7 23.307 1.708-718 v 719	CLISS CLISS		15, 17 al 20			227,000
	828	no.	Idem. Idem. Tartanedo	nd on en nad AlAn	1.690 172 4.617		idem idem	al 20.	83 al		

		L. 1
		12
	100	*/
175	ID.	The state of the s
	175	7919

A	El mismo. Idem. Idem. Idem.	on l	134.354 y otros. Idem.	3 idem	900	Idem	Idem	id	46 50	372 \$
	Fernando Hernando	010 11	134.308 y otros. Tartar	Tartanedo 2 tierras	gotaoi Solani	9.°, 11, 7 12, 15 18 y 20	, 16, 1d. 18	9.°, 11 y 12, 15, 16, 10, 1874-76-77-80-81	3 8	週間では1日本日のカッチにあった。
	Francisco Hernandez Torrecuad. Valles. Lorenzo Vera Guadalajara	* *	3.921 y otros Torrecuad. 28.570 y otros Mochales	Torrecuad. Valles 51 idem Mochales 13 idem		10, 11, 15 al 20 Id. 1875-76-80 al 85. 10, 11, 13, 16, 18al 20 40 id. 1875-76-78-79	83. 1d. 18 8al 20 40 id	. 1875-76-80 al 85. id. 1875-76-78-79	252 *	2.016 »
100	Pedro Lopez Alustante	٨	22.114 y otros. Alustante	nte 13 idem.		10 al 12, 15, 16, 18 al 20.	સ	1875 al 77-80		
the second secon	Miguel Mingo MálagaBraulio Alda Cendejas la Torre. Juan Manuel Molina 1dem		36.679	Málaga del Fresno 1 idem Villaseca Henares 1 idem,. Idem		10, 11, 15 al 20 13, 15 al 20 13, 15 al 20 10, 12, 13, 15, 16, 18	27 id. 26 id. 6, 18	27 id. 1875-76 80al 85.	395	119
	Gerónimo Monge Guadalajara		41.870 Algora.		oning sending Lefon n	10,11,15,16,18 al 20 25 id.	31.20 25 id	83 al 85 81 20 25 id. 1875-76-80-81 83 al 85	15 *	120
		. foo				Total	1230 2 1 2 1 2 1		1.820 65	14.667 60

branza 4'50 pesetas por 100, 1'45 y 2'85 respectivamente en las zonas mencionadas.

Las instancias deberán hacerse por conducto de esta Delegación al Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, expresando en las mismas las circunstancias del interesado, las señas de su domicilio y el tipo porque se ofrezcan á desempeñar los expresados cargos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se hace público por el presente anuncio, para que llegue á conocimiento de las personas que quieran solicitarlo.

Guadalajara 7 de Mayo de 1894.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

SECRETARÍA DEL INSTITUTO DE 2.º ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Conforme à lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 10 de Agosto de 1887 é Instrucciones para su ejecución, desde el dia 15 al 31 del corriente mes, de diez á doce y media de la mañana, estará abierto en la Secretaría de mi cargo, el pago de los derechos académicos que deberan satisfacer los alumnos inscriptos en este Establecimiento para cursar en el año actual.

Los referidos derechos se abonarán en papel de pagos al Estado á razón de 5 pesetas por asignatura, debiendo entregarse al propio tiempo un timbre móvil de 10 céntimos también por asignatura y otro que se estampará en el primer pliego de papel de pagos correspondiente.

Prevenido por las Instrucciones vigentes que el abono de los derechos académicos se efectúe en el mes de Mayo, los alumnos no tendrán derecho à que se le admitan aquellos trascurrido el término que se señala, ni á obtener autorización para examen en el presente curso.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 5 de Mayo de 1894.—El Secretario, Jenaro P. y Villarejo. —1921

Ayuntamientos constitucionales.

LEBRANCON Y AGREGADOS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, este Ayuntamiento y Junta de asociados, ha acordado tenga lugar à la exclusiva la primera el dia 16 del actual, à las doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, y en caso de no tener efecto se celebrará el segunda el dia 20, y el último remate el dia 26 del actual, ámbos á las doce de su mañana, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de sesiones de este distrito.

Lebrancon 4 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Domingo Sanz.—El Secretario, Cecilio Berlanga. —1909

VALDARACHAS.

La matricula de industriales de este distrito municipal para el año económico próximo venidero de 1894 á 95, se halla terminada y expuesta al público por el término de diez días, durante el plazo indicado, pueden los interesados hacer cuantas reclamaciones crean convenientes, pasado no serán admitidas.

Valdarachas 4 de Mayo de 1894.—El Alcalde.— P. O. -Atilano del Valle, Secretario. -1908

11185

Tifoeqset 5812 v 3411 OOF Ton passage Odth agment No habiendo dado resultado favorable las subastas celebradas à venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, por un periodo de uno á tres años para hacer efectivo el encabezamiento, se anuncia por un año la venta à la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, que tendrá lugar la primera subasta el día 12 del actual, y hora de diez a once de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde, tipo y condiciones que expresa el pliego que estará de manifiesto en el acto del remate; si esta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrara una segunda con rectificación de precios el día 20 del corriente, bajo la presidencia del mismo señor, en iguales horas y local expresado; y si en ésta tampoco hubiese postor, se celebrará la tercera y última el día 28 del mismo mes, en iguales horas que las anteriores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en el local designado, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto.

Ocentejo 4 de M. yo de 1894. - El Alcalde, Eusebio Buendia.—Por su mandado.—Policarpo Lopez, Secretario. —1905

ESPLEGARES.

En los días 20 y 21 del mes actual tendrá lugar la cobranza de las contribuciones territorial é industrial de este pueblo, correspondiente al cuarto trimestre del actual año económico, desde las ocho de la mañana has ta las cuatro de la tarde, en el domicilio del Recaudador, Plaza, 1.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir las reclamaciones que se presenten, la matricula de subsidio industrial de este distrito, formada para el próximo año económico de 1894-95.

Esplegares 3 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Matias -1917Hernando.

VILLASECA DE HENARES.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial de este distrito y término municipal, correspondiente al cuarto trimestre del corriente ano económico, tendrá lugar en los días 11, 12 y 13 del presente mes, en las Casas Consistoriales de esta villa, y hora de las nueve de la mañana á las tres de la tarde, punto en el cual pueden hacer efectivas sus cuotas los contribuyentes y vecinos y terratenientes de los pueblos de Baides, Castejon de Henares, Cendejas de la Torre, Mandayona y Sigüenza, a cuyos Sres. Alcaldes les ruego den al presente anuncio la mayor publicidad posible, con objeto de satisfacer los deseos de la Superioridad.

En iguales condiciones se procederá à la cobranza voluntaria del impuesto de consumos del corriente y atrasos.

Villaseca de Henares 5 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Eugenio Nova.-P. S. M.-Pedro Garay, Secretario.

ROMANONES.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y por término de diez días, para oir reclamaciones, la matricula industrial y de comercio de esta villa, formada para el próximo año económico de 1894-95; pasado aquel no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial del cuarto trimestre de 1893 à 94, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 25 y 26 del presente mes, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

El periodo decenal que señala la instrucción, empe. zara desde el 1.º al 10 de Junio inclusive, durante este tiempo estará abierta la oficina recaudadora.

Romanones 5 de Mayo de 1894.-El Alcalde, José Fernandez.-P. S. M.-Pedro Redondo y Sanz, Secre. -1906tario,

MANDAYONA.

En los días 13, 14 y 15 del actual, desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde, se halla abierta la recaudación voluntaria de las contribuciones de territorial é industrial de este distrito, del cuarto trimestre del actual año económico, en la Sala consistorial.

Lo que hago público para conocimiento de los con. tribuyentes vecinos y forasteros, à fin de que no sufran recargos.

Mandayona 5 de Mayo de 1894.-El Alcalde, Flo. rencio Paredes.-P.S. M.-Vicente Sanz. -1907

TENDILLA.

La recaudación voluntaria de las contribuciones te. rritorial é industrial, correspondiente al cuarto trimes. tre, tendrá lugar en la Sala Consistorial los días 21 y 22 del mes corriente y el segundo del 1.º al 10 de Junio próximo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los con-

tribuyentes.

Tendilla 5 de Mayo de 1894. - El Alcalde, Pablo L. Cortijo.

AUÑON.

Se halla terminado y expuesto al público por el término de quince días en la Secretaria de este Ayunta. miento el padrón de cédulas personales que ha de regir en el próximo año económico de 1894-95, durante los cuales, que serán contados desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, pueden los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean oportunas, pasado el referido término no serán oidas.

Aunon 4 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Federico López.

JADRAQUE.

La recaudación voluntaria del cuarto trimestre por contribuciones directas se verificara los días 14 y 15 del corriente en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde los contribuyentes del distrito podrán recoger sus recibos hasta el día 10 de Junio próximo.

Jadraque 5 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Leon Carretero.

BRIHUEGA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo mi presidencia, se celebrarán en las Casas Consistoriales de esta villa subastas públicas el día 22 del actual, para los arrendamientos de los arbitrios y suministros siguientes:

1.º A las ocho de la mañana, para el suministro de aceite, petróleo, tubos, cristales y demás necesario para el alumbrado público en el año de 1894 a 95, bajo el tipo de 1.300 pesetas.

2.º A las nueve de la mañana, para el arrendamiento del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario, bajo el tipo de 765 pesetas, por todo el año indicado.

3.º A las diez y media de la mañana, para el arrendamiento del arbitrio de puestos públicos, bajo el tipo de 1.407 pesetas y 72 céntimos.

4.º A las doce de la mañana, para el arrendamiento del arbitrio de derechos del matadero, bajo el tipo de 1.760 pesetas y 91 céntimos.

Para tomar parte en las subastas ha de consignarse previamente el 5 por 100 del tipo en la Depositaria municipal, que los rematantes aumentaran hasta el 20 si no prefieren dar fiador que reuna las condiciones marcadas en el art. 12 del Real decreto de 4 de Enero de

Durante el término de una hora en cada subasta se 1893. hará la licitación por proposiciones verbales y pujas à la llana, haciendo los licitadores en voz alta las suyas ajustadas al modelo que aparece à continuación y que entregarán en pliego abierto al Presidente, juntamente con la cédula personal y resguardo del depósito de la

fianza provisional. Si en la primera subasta quedase algún arbitrio sin arrendar o no se contratase el suministro del petroleo, tendrá lugar la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones el dia 1.º de Junio próximo, à las mismas horas que quedan marcadas en el presente anuncio, à cuyo efecto quedan expuestos al público los respectivos expedientes en la Secretaria municipal para que puedan examinar las condiciones cuantas personas lo crean conveniente.

Briliuega 4 de Mayo de 1894. - El Alcalde, Antonio

Modelo de proposición. D. F. de T., vecino de ..., con cédula personal número..., enterado del anuncio y condiciones para la contratación de..., se compromete a tomar a su cargo este servicio bajo las mismas condiciones que acepta, por la cantidad de..., pesetas (en letra) à cuyo efecto acompaña la carta de pago de quedar hecho el depósito del 5 por 100.

(Fecha y firma del proponente).

ARBETETA.

El padron de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales, formado per el Ayuntamiento de esta villa, así como la matricula industrial, ambos documentos correspondientes al ejercicio económico de 1894-95, se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el periódico oficial de la provincia, para oir reclamaciones.

Arbeteta 2 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Gregorio Pérez. -1873

ABANADES.

La recaudación voluntaria de la contribución territer al é industrial de este pueblo, correspondiente al 4.º trimestre del actual año económico, estará abierta en la Casa Consistorial del mismo, desde las ocho de la manana á las cuatro de la tarde, en los días 17, 18 y 19 del corriente mes de Mayo.

Abanades 3 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Roman Romo. -1894

shared was main a PIOZ. To Do asis has La recaudación de la contribución territorial é industrial y consumos del cuarto trimestre del actual año económico que está á cargo de este Ayuntamiento se verificará en los días 19 y 20 del actual mes, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, en la casa del Sr. Alcalde; advirtiendo à los contribuyentes que el periodo decenal establecido en la Instrucción, terminara el 10 de Junio venidero.

Pioz 2 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Pedro Rodriguez.

Ginsimioanco de find IRUESTE. No habiéndose presentade licitador alguno á las dos subasta celebradas de los derechos de consumos de esta villa à venta libre, para el año económico de 1894 à 1895, el Ayuntamiento, en vista de lo que ya tiene acor-

dado, ha dispuesto se anuncie la subasta de las especies de los grupos de carnes y líquidos y por arriendo á la exclusiva, que tendrá lugar la primera el día 13 del corriente, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, ante una comisión del Ayuntamiento, y bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate. al canaramonada à angell sup araq

Si dicha subasta no tuviese efecto por falta de licitadores se celebrará la segunda, previa rectificación de precios, el 23 del mismo, y si ésta tampoco tuviera efecto, se celebrará la tercera y última el 2 de Junio próximo, à las mismas horas y sitio expresades.

Irueste 4 de Mayo de 1894.-El Alcalde, Faustino Guijarro. The on Gladel of the lange of 1916 or

Abat at pura to the man product as is a tag also d ordered to be alle to ALOVERA. see shoot & seisoned

Para el día 24 del próximo Junio se hallara vacante la plaza de Veterinario de esta villa, con la dotación anual de 53 fanegas de trigo que próximamente producirán las igualas entre los vecinos y además ajuste particulares con los dueños de quince à veinte caballerías menores. Limit A III - Agel all over white anomit

Produce también el herraje de todo el ganado mular, caballar y asnal, y 50 pesetas anuales por la inspección de carnes.

El Profesor tendrá residencia fija en esta población. Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza, presentaran sus solicitudes documentadas al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, hasta el citada dia 24 de Junio, en que se proveera.

Alovera 5 de Mayo de 1894.-El Alcalde, Pedro Boan. 1913

GALAPAGOS.

Por orden de mi autoridad y desde este día de la fecha, se halla depositada una yegua de las señas que á continuación se expresan, la cual me ha sido entregada por Alejo Carlero Montero, de esta vecindad y Guarda particular de las posesiones del Exemo. Sr. Conde de Pié de Concha, por haberla encontrado haciendo daño en un sembrado el día 30 de Abril último, y hora de las ocho de su mañana.

Lo que se anuncia en el periódico oficial de la provincia, à fin de que llegando à conocimiento de su verdadero dueño, pueda pasar a recogerla, previo pago del dano y gastos ocasionados por ella.

Galapagos 4 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Rafael Moreno. 1915

Señas de la yegua.

Blanca con pintas negras pequeñas, sin cabezada ni aparejo, cerrada, de unas seis cuartas de alzada, delgada de cuerpo y herrada de las cuatro extremidades.

HORNA.

La recaudación de la contribución territorial é industrial de esta villa, correspondiente al 4.º trimestre del actual año económico, se efectuará en las Casas consistoriales en los dias 9 y 10 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, con el fin de que llegue à conocimiento de todos los contribuyentes de este distrito.

Horna 6 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Francisco Fernandez. —1910

PALAZUELOS.

Los dias 20 y 21 del actual, tendrá lugar en esta Casa consistorial la cobranza voluntaria de la contribucion territorial é industrial, correspondiente al 4.º trimestre.

Palazuelos 4 de Mayo de 1894,-El Alcalde, Gabriel Juberias.

dado, ha dispussio se THUETOS. oissugail ad obab

La recaudacion voluntaria de la contribucion territorial é industrial del 4.º trimestre del ejercicio económico actual, a cargo del Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa consistorial en los dias 18 al 20 del corriente, de nueve de la mañana á tres de la tarde.

Y para que llegue à conocimiento de los contribu-

yentes de esta localidad, se anuncia el presente. Huetos 4 de Mayo de 1894.—El Alcalde.—P. O.— Patricio Moranchel.

- izone come to do a la come de la designa de la designa de la come de la com

Celebradas sin efecto por falta de licitadores dos subastas para el arriendo del impuesto de consumos à venta libre para el año de 1894-95, se anuncia la subasta para el arrendamiento á la exclusiva de todas las especies o cada una por si, para el dia 13 del corriente à las diez de su mañana, en las Casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaria; si la primera no tuviera efecto, tendrá lugar la segunda el 20 del mismo, á igual hora y sitio que la anterior.

Huetos 4 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Segundo Garciana la oner an elamed le mil la man -- 1911

ESCOPETE.

La recaudacion voluntaria de las contribuciones territorial é industrial del 4.º trimestre del año económico actual, que se halla á cargo de este Ayuntamiento, se verificará en las Casas consistoriales del mismo durante los dias 20 y 21 del corriente mes, desde las diez de la mañana à las tres de la tarde.

Lo que se hace público por el presente, para cono-

cimiento de los contribuyentes.

Escopete 5 de Mayo de 1894. —El Alcalde, Bernabé Fernandez. —1912

PINILLA DE JADRAQUE.

Obrando en poder de este Ayuntamiento los recibos de las contribuciones territorial à industrial del cuarto trimestre de este ano económico, se verificará la cobranza voluntaria en los dias 16 y 17 del presente mes, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde, en la casa Consistorial.

Pinilla de Jadraque 5 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Pedro Andrés. —1904

LAS CABEZADAS.

El registro fiscal de fincas urbanas de este distrito municipal debidamente rectificado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días à contar desde la fecha, con el fin de oir reclamaciones, pasados los cuales no serán oidas.

Las Cabezadas 1.º de Mayo de 1894.—El Alcalde, Felipe Perez.

VILLANUEVA DE ALCORON.

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez dias para oir reclamaciones, los decumentos siguientes:

Matrícula de subsidio industrial para el venidero año económico de 1894 à 95.

Padrón de cédulas personales para id.

Villanueva de Alcorón 4 de Mayo de 1894.—El Al--1918

JIRUEQUE.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial é industrial, se verificará en esta casa Consisorial los dias 12 y 13 del corriente,

Los contribuyentes de este distrito pueden retirar sus recibos del cuarto trimestre de este ejercicio en la Secretaria del Ayuntamiento de Jadraque, hasta el dia 10 de Junio próximo viniente.

Jirueque 6 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Pedro Sanz.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempe. nando, se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de 500 pesetas, cuya plaza se ha de proveer el dia 20 del presente mes, hasta cuya fecha pueden dirigir solicitudes al Sr. Pre. sidente del Ayuntamiento.

Masegoso 5 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Aurelio

Espeja.—El Secretario, Sinforoso del Olmo.

Thought with the part and contribution and asing a 1903

VALDECONCHA.

Este Ayuntamiento y asociados contribuyentes ha acordado el arriendo à venta libre de las especies de consumo de este pueblo, por el periodo de uno á tres años económicos, contados desde 1894-95, 100 por 100 para municipales y tres por 100 de cobranza.

La primera subasta tendrá lugar el dia 16 del actual, en las Salas Consistoriales, de diez à doce de la mañana, ante el Ayuntamiento, y si resultase desierta, se celebrará otra segunda el 26 del mismo, en igual local é idéntica hora; todo con sujeción al pliego de condiciones obrante en Secretaria de manifiesto.

Valdeconcha 2 de Mayo de 1894. - El Alcalde, Do. roteo Lozano. -1883

LUZON. La matricula industrial de este término municipal, correspondiente al año económico próximo venidero de 1894 à 95, se halla terminada y por lo tanto estará expuesta al público por espacio de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, à contar desde que el presente anuncio sea inserto en el periodico oficial de la provincia, con el fin de admitir y oir reclamaciones.

Lo que se hace saber al público, para conocimiento

de los interesados comprendidos en aquella. Luzón 30 de Abril de 1894.—El Alcalde, Fernando Treviño.

TORIJA. TORIJA.

El padrón industrial de esta villa se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayunta. miento, por término de ocho días, para oir reclamaciones; pasados los cuales, no serán admitidas.

Torija 2 de Mayo de 1894.—El Alcalde accidental, Gabino Arroyo. 1886

OCENTEJO.

En los dias 26, 27 y 28 del corriente mes y hora de las ocho de la mañana à las cinco de la tarde, se hallará abierta la recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial de este distrito, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio actual 1893-94, en la Casa habitación calle Real, número 20, del Recaudador D. Martin del Val, designado por la Corporación.

La referida cobranza continuará abierta en los primeros diez días del próximo mes de Junio, en dicha recaudación designada, donde los contribuyentes concurrirán á satisfacer sus cuotas sin recargo alguno, du-

rante dicho período. Lo que se anuncia al público para su conecimiente

y no se alegue ignorancia. Ocentejo 2 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Ensebio Buendia.—Por su mandado.— Policarpo Lopez, Secretario.

(c) Ministerio de Cultura 2006

licit de e peri sent con tres 88 8

hast prov Alca Cabi toria

tre c

tami

dias

cuat

mun

Bran debe gund próx Alca

Don

vent térm licor segu 13 d ñana al pl Secr de 4.

tipo, Des I tante total ra de ment

men

das y hor to, a ta38 no ci

nado y de

llan por t Pecto

dustr

TORREMOCHA DE JADRAQUE.

Habiendo expirado el plazo para la admisión de solicitudes para la provisión en propiedad de Secretario de este Ayuntamiento según el anuncio publicado en el periodico oficial de esta provincia sin que se haya presentado solicitud alguna en tiempo oportuno, se anuncia nuevamente por término de otros treinta días y con el sueldo anual de 308 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes podrán presentar en esta Alcaldía las solicitudes que acrediten las condiciones que la Ley municipal previene para el desempeño de dicho cargo hasta el dia 20 del próximo mes de Mayo en que se

proveerá.

Torremocha de Jadraque 20 de Abril de 1894.-El Alcalde, Benito Bravo.-El Secretario interino, Pío Caballero.sizeMobeomentali.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial de este distrito, correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio, la cual corre à cargo del Ayuntamiento de mi presidencia, se hallará abierta en los dias 10 y 11 del actual, de diez de la mañana hasta las cuatro de su tarde en casa del Recaudador D. León Bravo, nombrado al efecto, donde los contribuyentes deberán satisfacer sus cuotas; advirtiéndoles que el segundo período de cobranza termina el dia 10 de Junio próximo, según las disposiciones vigentes.

Torremocha de Jadraque 4 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Benito Bravo. -1910

TRILLO

Don Santos Peinado Yagüe, Alcalde constitucional de Trillo. A. C. I. M. Comment of the Comment

Hago saber: Que la primera subasta del arriendo à venta libre de todas las especies de consumos de este termino, comprendidos la sal, alcohol, aguardientes y licores, para el año económico de 1894-95, tendrá lugar según costumbre en la plaza pública de esta villa el día 13 del presente mes de Mayo, de once à doce de su manana, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, bajo el tipo minimo de 4.325 pesetas, debiendo prestar los postores previamente el depósito provisional del 2 por 100 de dicho tipo, que será devuelto à los autores de las proposiciones no aceptadas, y al que se le adjudique como rematante ampliarà su depósito hasta la cuarta parte del total tipo del remate, que podrá depositar por cualquiera de los medios autorizados por el art. 50 del Reglamento vigente.

El remate tendrá lugar con las formalidades debidas y acostumbradas en el sitio designado, y en el día y hora expresados, bajo la presidencia del Ayuntamiento, adjudicándose á la proposición más ventajosa, y éstarse haran solo por un año y no admitiéndose las que no cubran la totalidad del tipo minimo prefijado.

Trillo 3 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Santos Peinado.-El Secretario, Pedro P. Alcolea.

Terminadas las cuentas municipales de presupuesto y depositaria del ejercicio económico de 1892-93, se hallan expuestas en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días para oir reclamaciones respecto al cargo y data de las mismas.

Trillo 4 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Santos Peinado. sogo, la seguinar destante de la companie de

TORREMOCHA DEL CAMPO.

La recaudación de la contribución territorial é industrial, à cargo de este Ayuntamiento, se verificará en MAIDMIYOSE PARTON LAND TO THE PARTON TO THE

los días 11 y 12 del próximo mes de Mayo en el local de costumbre de la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes de este distrito y forasteros, á fin de que en los días expresados satisfagan sus respectivas cuotas, con lo que se evitarán el apremio consiguiente.

Torremocha del Campo 29 de Abril de 1894.—El Alcalde, Lorenzo Gutiérrez. —1895

CASTEJON DE HENARES.

Por el vecino de esta villa, D. Faustino Mañas, se me ha dado parte de que en la tarde del 30 de Abril último, se le extravió una mula de su propiedad, sin que à pesar de las diligencias practicadas haya podido saber su paradero, por lo cual ruego á los Sres. Alcaldes y demás Autoridades, que caso de haber sido recogida me lo participen à fin de hacerlo yo à su dueño para que pase à recogerla y abonar les gastos ocasionados.

Castejon de Henares 4 de Mayo de 1894.—El Al-

calde, Teodoro Redondo.

Señas de la mula.

Pelo castaño oscuro, edad 4 años, herrada de las cuatro extremidades, alzada unas 6 cuartas y media, tiene un lunar blanco entre la n ariz y la frente.

La matricula industrial de esta villa para el ejercicio próximo de 1894-95, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias, para que sobre ella se hagan las reclamaciones que crean justas.

Castejon de Henares 5 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Teodoro Redondo. —1914

ALONDIGA.

El dia 15 del corriente, de seis á ocho de la mañana, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta villa y en su Sala capitular, el arriendo á venta libre por término de tres años, á contar desde el próximo ejercicio de 1894-95, de los encabezamientos gremiales de esta localidad por el impuesto de consumos, bajo el tipo de 10.566'75 pesetas por dichos tres ejercicios y demás condiciones que constan en el expediente de su referencia que está de manifiesto al público desde este dia en la Secretaria del Municipio y en el acto del remate.

Si no ofreciese resultado la primera subasta, se celebrará la segunda el 25 del actual, en iguales condiciones que la anterior, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe total de los encabezamientos.

Alondiga 5 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Ramon Gasco.

VALFERMOSO DE TAJUÑA.

Don Mariano Agua Zapata, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan con facultad exclusiva en las ventas, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies que después se expresarán, durante el próximo año económico de 1894 á 95, cuyas 1.ª 2.ª ó 3.ª subastas tendrán lugar en estas Casas consistoriales los días 15, 23 y 31 del corriente Mayo de diez à doce de su mañana, bajo el tipo total la 1.ª de 1274 pesetas 96 céntimos à que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados y los precios de venta que se expresan en el siguiente estado ó presupuesto. CARNES.

Pesetas. Cts.

Vacunas, lanares y cabrias en fresco..... 91 66

Idem id. id. saladas	49	公主司工长公共 0.4
De cerda en fresco	1.6	66
Idem saladas	0 40	7
as aft a goratec Liquidos ath ates an asineys	of rate	00 3
A caitaging and sale	249	99
Vinostalumiano, elimeros de de mateva estado el	624	99
Vinagres 181 b. ford A b. fr b. h adot	8 000	34
Aguardientes, alcoholes y licores	208	33
ongrana Totala (.)	1274	96

Las subastas se verificarán por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará à las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Municipio; debiendo advertir, que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en la forma prevista por el Reglamento, una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos o especies que las proposiciones abracen, y que la persona à cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en la cuarta parte del importe de la subasta, en metálico o sus equivalentes en valores públicos.

En dichas subastas serán admitidas las proposiciones que cubran el tipo en la 1.ª y 2.ª, y las dos terceras partes en la 3.ª y acenten los precios de venta fijados ó rectificados, según la subasta que sea, conceptuándose como mejoras las que señalan los artículos 76, 77 ó

78 del Reglamento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Valfermoso de Tajuña 5 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Mariano Agua .- P. A. del A .- El Secretario, -1913Benito Peralta.

ALCOROCHES.

Don Felipe Herranz Lopez, Alcalde presidente del

Ayuntamiento de Alcoroches.

Hago saber: Que el día 10 del corriente y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en las Salas consistoriales la primera subasta del arriendo à venta libre por todas las especies sujetas al consumo y sus recargos municipal, bajo las condiciones autorizadas en el respectivo pliego obrante en la Secretaria de mi cargo, del que podrán enterarse todas las personas que lo deseen; debiendo advertir que el arriendo se hace por tres años, si en la primera subasta se presentan licitadores, pero si no ocurriese asi y se rematara en la segunda, que tendrá lugar diez días después, por las dos terceras partes del tipo total à que ascienden los derechos del Tesoro y los recargos correspondientes, se entenderá el arriendo por un año solamente, todo de conformidad al acuerdo celebrado por la junta de asociados, en sesión del 26 del corriente.

Alcoroches 4 de Mayo de 1894.-El Alcalde, Felipe Herranz. —1914

-ze latio vil non trimpes

SALMERON. D. Bernardino Gamboa Navalón, Alcalde Constitucional

de esta villa de Salmerón.

Hago saber: Que en el día 20 de Mayo próximo, á las nueve de la mañana, tendrá lugar la subasta de los bienes inmuebles pertenecientes al Pósito Nacional de esta villa, cuyos bienes, con su tasación, son los siguientes:

Fincas rústicas.

Una tierra en la Fuente del Potro, de dos fanegas de sembradura y una de olivar, equivalentes á 83.65 áreas; linda Saliente herederos de Saturnino Corona, Mediodía Victoriano Culebras, Poniente Policarpo Ramírez y Norte Julián de la Guerra, en 500 pesetas.

Otra en Valdelubo, con cinco olivos, de caber tres celemines o 776 áreas; linda S. cerro, M. camino, P. barranco

y N. herederos de Benito Angel, en 86 id.

Una viña en Valdemedina, de diez peenadas, en diez celemines de cabida, equivalentes á 25'87 áreas; linda Sa. liente P. y N. Lucio del Pozo, M. herederos de Natalio Ruiz. Contigua á esta viña una tierra de setenta almudes ó sean 10 hectáreas, 86 áreas y 75 centiáreas; linda S. Mariano Carrasco, M. la viña antes descrita, P. herederos de Manuel Gamboa y N. Tomás Mellado; hay en esta finca una paridera que mide 51 metros cuadrados, y vale toda ella con inclusión de la viña 1.940 id.

Una tierra en las Afueras de las Escadas, de dos celemines ó 5'18 áreas; linda S. y M. Mariano Culebras, P. y

N. camino, en 46 id.

Un olivar en el Cerro del Rebollar, de tres obradas, su cabida de 93'15 áreas; linda S. Gregorio Guijarro, M. José Culebras, P. Aniceta Budia y N. Calixto Hualda, en 700 id.

Una tierra en el Cerro Luisillo, de una fanega ó sea 31'05 áreas; linda S. berederos de Mariano Vera, M. Jacinta Angel, P. Hilario Ruiz y N. Lázaro Angel, en 200 id.

Otra de regadio en la Ruidera, de ocho celemines, equivalentes á 20'72 áreas; linda S. herederos de Mariano Guerrero, M. y P. Mariano Vadillo y N. herederos de D.ª Climaca González, en 220 id. de antille de la construcción de la construc

Un olivar en las Navas, de dos obradas, en 62'10 áreas; linda S. y N. cerro, M. Pedro Ruiz y P. Mariano Saiz Cava,

en 160 id. Otro en el Vallejo de la Cueva, de obrada y media ó 46'57 áreas; linda S. Julián de la Guerra, M. Benito Gimenez, P. herederos de Antolin Orcero, y N. cerro, en 380 id.

Otro en el Cerro Marina, de media obrada, en 3105 áreas; linda S. barranco, M. Julian de la Guerra, P. camino y N. Gregoria Vera, en 40 id.

Otro en las Albarizas, de una obrada, en 31'05 áreas; linda S. y M Julián de la Guerra, P. Mariano Ruiz y N. Mariano Jabalera, en 115 id.

Un olivar en el Hoyo Zurcillo, de media obrada, en 15'52 áreas; linda S. y M. Julián de la Guerra, P. Mariano

Ruiz y N. Mariano Jabalera, en 165 id.

Una tierra en el Llano de la Doctora, de seis celemines, en 15'52 áreas; linda S. Eladio Moreno, M., P. y N. Anastasio Jabalera, en 40 id.

Otra en la Fuente Labrada, de una fanega ó sean 31'05 áreas; linda S. Julián Mellado, M. cerro, P. antonio Rami-

rez González y N. Mariano Culebras, en 25 id.

Otra en las Chorreras de S. Román, de diez y ocho celemines ó sean 46'57 áreas; linda S. Hilario Culebras, M. Bartolomé Puer, P. término de Villaexcusa y N. Gabina Mellado, en 100 id.

Otro en el Cerro Marina, de siete celemines, equivalentes á 18'51 áreas; linda S, M. y P Cayetano Pérez y N. he-

rederos de Rosalía Mendieta, en 29 id.

Una tierra en la Macolla, de seis celemines o sean 1552 áreas; linda S. y N. camino, M. yermos y P. Mariano Saiz, cn 20 id.

Un olivar en el Rebollar, de una obrada o sean 3105 áreas; linda S. Santos Casillo, M. herederos de Damiana Hualde, P. Felipe Saiz y N. Mariano Pascual, en 106 id.

Fincas urbanas. Is soibem sol en si

Una casa en la calle del Candil, con corral, tinado, cueva y molino de zumaque, compuesta de dos pisos y camara, cuya extensión superficial mide 270 metros 95 centimetros cuadrados; linda por derecha y espalda de entrada Gonzalo Mendieta y Mariano Aguado, y por la izquierda cuadra y pajar de Victoriano Culebras, en 2.077 pesetas.

Tercera parte de otra casa en la calle de San Francisco, núm 16, compuesta de dos pisos y cámara, corral y cuadra; es la extensión superficial de 1320 pies cuadrados y linda por la derecha de entrada Marcelo Falcón, izquierda afueras del pueblo y testero herederos de Eustasio Saiz, en 1155 id.

Una casa de campo en el Gitano, en la superficie de 27 metros 70 centímetros cuadrados; linda despoblado por todas partes y hoy es solamente un solar, en 20 id.

Total 8.124 pesetas.

El acto se celebrará en el local de las Salas Consistofiesto en la Sanata de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y el pago se verificará en puedo a productiones que se nativa rificará en nueve años y diez plazos.

Salmerón 29 de Abril de 1894.—El Alcalde, Bernardino Gamboa.—P. S. M.—El Secretario interino, Demetrio Ri-

vera. IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL